



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de rectificación de errores materiales detectados en la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de esta Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso-oposición para el acceso a 37 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Servicio de Salud del Principado de Asturias, al amparo del artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Por Resolución de 15 de diciembre de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, fue convocado concurso oposición para el acceso a 37 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Servicio de Salud del Principado de Asturias, al amparo del artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOPA de 27-XII-2022).

Tras su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, advertidos errores materiales en la citada Resolución se propone en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, rectificar los errores detectados en el anexo IV.

Por ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 128.3.c) de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, y en el Decreto 189/2023, de 15 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

RESUELVE

Primero.—Rectificar el Tema 4 y el Tema 7 del anexo IV "Parte General", de la Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, fue convocado concurso oposición para el acceso a 37 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Servicio de Salud del Principado de Asturias, al amparo del artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOPA de 27-XII-2022), sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

Tema 4: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: objeto, ámbito de aplicación y datos personas fallecidas (Título I); Principios de la protección de datos (Título II). Derechos de las personas (Título III). Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del Derecho a la información sanitaria (Capítulo II), Derecho a la intimidad (Capítulo III), Historia clínica: usos y derecho de acceso (Capítulo V: Artículos 16 y 18).

Tema 7: Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud. Estructura Orgánica y Funcionamiento (Sección Primera, Capítulo II del Título IX). Organización Territorial del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Capítulo III del Decreto 50/2022, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud de Principado de Asturias).

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el portal corporativo Astursalud (www.astursalud.es).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 23 de enero de 2024.—El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2024-01098.